INFORME DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR" – ID N° 492895.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de noviembre de 2026, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 707 de fecha 30 de septiembre de 2026, el Sr. Abel Hernán Mora Ayala y el Sr. Federico Eduardo Kulman, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

I. MEMORÁNDUM/MJ/DOI N° 568/26 de fecha 14/09/2026, remitido por la Dirección de Obras e Infraestructura, adjuntando las especificaciones técnicas y solicita la iniciar los trámites administrativos para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de generadores.
II. Dictamen técnico del área requirente.
III. Dictamen UOC N° 73/2026 de fecha 29/09/2026, por la que se verifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
IV. Dictamen UOC N° 76/2026 de fecha 01/10/2026, por el que se establecen los precios referenciales.
V. Resolución N° 707 de fecha 30 de septiembre del 2026, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
VI. Pliego de Bases y Condiciones.
VII. CDP N° 290/2026.
VIII. Dictamen D.G.A.F. N° 11/2026, de fecha 30 de septiembre de 2026, justificación de la convocatoria no planificada.
IX. Acta de apertura de fecha 21 de octubre de 2026.
X. Oferta presentada por las firmas oferentes:

1	350313-5	OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA	balmacedaingenieria@gmail.com
2	80001194-5	SIEMI SRL	nfleita@siemi.com.py
3	6505103-3	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	traks-carl@hotmail.com

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 21 de octubre de 2026, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Observaciones realizadas:

Observación a la oferta: 350313-5 - OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA

Observacion a la oferta	Observador	Representante	Fecha Hora
El decreto 2264/24 Art 73 establece que un oferente a pedido en el acto de apertura puede suscribir la oferta de los demás oferentes. Con relación a la firma presenta una oferta temeraria muy por debajo del precio referencial en lo que establece la Ley 7021/22 Art 4 inciso K. contra la disposición legal relacion a la razonabilidad de los precios a fin de satisfacer los resultados esperados.	6505103-3 - JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	OSCAR UBALDO SOLER PAREDES	2026-10-21 10:24:25
-La carpeta de oferta presentada por la empresa Balmaceda Ingenieria no está foliada.	80001194-5 - SIEMI SRL	NESTOR PEDRO VILLALBA ACOSTA	2026-10-21 10:24:25

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Observación a la oferta: 80001194-5 - SIEMI SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha Hora
Dejo constancia de que los oferentes no me permitieron proceder a la firma de lo que establece e l decreto 2264/24 Art 73.	6505103-3 - JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	OSCAR UBALDO SOLER PAREDES	2026-10-21 10:50:09
El decreto 2264/24 Art 73 establece que un oferente a pedido en el acto de apertura puede suscribir la oferta de los demas oferentes. Con relación a la firma presenta una oferta temeraria muy por debajo del precio referencial en lo que establece la Ley 7021/22 Art 4 inciso K. contra la disposición legal relación a la razonabilidad de los precios a fin de satisfacer los resultados esperados.	6505103-3 - JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	OSCAR UBALDO SOLER PAREDES	2026-10-21 10:24:23

Observación a la oferta: 6505103-3 - JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha Hora
1- En la planilla de oferta presentada pusieron como de origen nacional los insumos y repuestos como filtros baterías. aceites. abr. controladores. siendo estos importados del extranjero. 2- El representante de TRAKS-CAR procedió a firmar nuestra planilla de precios en mi negativa en presencia de los representantes del Ministerio de Justcia.	80001194-5 - SIEMI SRL	NESTOR PEDRO VILLALBA ACOSTA	2026-10-21 10:50:09

Respecto a las observaciones realizadas, las mismas se refieren a documentaciones de carácter formal no sustancial, y serán analizadas al momento de evaluar la documentación mencionada.

Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	1.Formulario de Oferta (*)	2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	8. Documento que acredita la representación (ACTA DE ASAMBLEA, CI, PODER) (*)	8. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/ física (ESC. DE CONSTITUCIÓN, CI, RUC) (*)
OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
SIEMI S.R.L.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en el Perfil del PROVEEDOR (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por los oferentes fueron verificados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta presentada por las firmas: OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA, SIEMI S.R.L. y JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, son admitidas.

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Seguidamente las ofertas admitidas se agrupan de menor a mayor, según el monto, la que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
SIEMI S.R.L.	Gs. 187.734.376
OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA	Gs. 225.924.145
JORGE CLAUDIO MAURE MAVARRO	Gs. 227.490.938

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, y los presentan sus certificados de, no se aplica en margen de preferencia para productos de origen nacional.

Seguidamente, se selecciona la oferta con el precio más bajo, presentada por la firma **SIEMI S.R.L.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

A la empresa **SIEMI S.R.L.,** por Nota UOC N° 318/2026 de fecha 09 de noviembre de 2026, se le solicita los siguientes documentos:

Señores
SIEMI S.R.L.
Dirección: Amancio González N°
Teléfono: 0983 588350 / 0971 551443
Correo electrónico: nfleitas@siemi.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la convocatoria a **MCN N° 09/2026 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR - PLURIANUAL, con ID N° 492892,** a fin de solicitarles documentaciones que no han presentado en el acto de apertura de sobres, las mismas se detallan a continuación:

- Capacidad Técnica

Personal requerido	Cant. mínima	Requisito obligatorio	Documentación para acreditar
Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista	2	Responsable Técnico. Categoría A de ANDE vigente. Experiencia mínima recomendada de 10 años en instalaciones eléctricas, grupos electrógenos, ATS, tableros de potencia, transformadores, instalaciones de baja tensión y/o Media tensión.	Título universitario y carnet vigente de Categoría A de ANDE, CV y documentos de experiencia.
Técnico Electricista / Electromecánico	2	Categoría A o B de ANDE vigente. Experiencia mínima recomendada de 2 años en grupos electrógenos, tableros, protecciones, ATS e instalaciones de baja tensión y/o Media tensión.	Título o certificado técnico, carnet o constancia vigente de Categoría A o B de ANDE, CV y documentos de experiencia.
Técnico o profesional en Seguridad Ocupacional	1	Deberá contar obligatoriamente con título, certificado o acreditación que demuestre su formación como Técnico/Profesional en Seguridad Ocupacional.	Título, certificado o acreditación habilitante, CV y certificados de capacitación relacionados con seguridad ocupacional.
Técnico en electrónica o mecatrónica	1	Formación técnica en PLC con 5 años de experiencia comprobable desde la titulación de los cursos	Certificado por una institución reconocida por el estado
Operador de camión grúa / hidrogrúa	1	Deberá contar obligatoriamente con Certificado de Operador de Grúa o Camión Grúa vigente, emitido por institución competente o entidad de capacitación reconocida. El certificado deberá corresponder al tipo de equipo propuesto para el contrato.	Certificado vigente de Operador de Grúa o Camión Grúa, CV y documento de identidad.

Equipo / vehículo	Cant. mínima	Condición propuesta	Finalidad
Camioneta pickup doble cabina 4x4 año 2023 en adelante	2	Modelo año 2023 en adelante; en buen estado operativo y con documentación vigente.	Traslado de cuadrillas, herramientas, técnicos y repuestos; atención nacional y acceso a zonas de difícil

Lic. Federico Kuliman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

			tránsito.
Camión grúa año 2023 en adelante	1 disponible	Capacidad de la grúa de 5 Tn al pie con certificado del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología	Carga, descarga, posicionamiento e instalación de generadores.
Acreditación de disponibilidad: podrá demostrarse mediante propiedad, leasing, copia autenticada de contrato de alquiler con vigencia de al menos 3 meses anteriores.			

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

La firma SIEMI S.R.L., remitió los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

A continuación, se procede a analizar las documentaciones presentadas.

Entre las documentaciones presentadas para evaluar el criterio de capacidad técnica, en la parte pertinente de Equipo / vehículo, específicamente camión grúa año 2023 en adelante, el PBC establece lo siguiente:

Equipo / vehículo	Cant. mínima	Condición propuesta	Finalidad
Camión grúa año 2023 en adelante	1 disponible	Capacidad de la grua de 5 Tn al pie con certificado del Institutoe Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología	Carga, descarga, posicionamiento instalación de generadores.

Acreditación de disponibilidad: podrá demostrarse mediante propiedad, leasing, copia autenticada de contrato de alquiler con vigencia de al menos 3 meses anteriores.

La firma SIEMI S.R.L. presenta un contrato, sin autenticar, para la prestación del servicio de alquiler de camión grúa, firmado con la empresa VITEX S.R.L.

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA.

Entre la **Empresa SIEMI S.RL.**, domiciliada en las calles Amancio González Nº 129 c/ Avda. Fernando de la Mora, Asunción, con R.U.C. Nº 80001194-5 representada en este acto por el Sr. Nicanor Fleitas Bareiro, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **Empresa VITEX S.R.L.**, domiciliada en la calle Progreso Nº 348, Fernando de la Mora, Paraguay, con RUC Nº 80001634-3, representada en este acto por el Sr. Carlos Dionisio Heisele Sosa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de este Contrato es Prestar los servicios de alquiler de Camión Grúa dentro del territorio nacional.

2. Descripción de los servicios:

a. EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios de Camión Grúa a la CONTRATANTE siempre que esta lo requiera.
b. El Camión Grúa que se utilizará para la prestación de los servicios será de una capacidad de carga 5.000Kg. como mínimo.
c. El Camión Grúa será utilizado para el desarrollo de tareas de la CONTRATANTE.
d. El servicio cubrirá todo el territorio nacional.

3. Duración del contrato:

Este Contrato estará vigente por un periodo de 2 (dos) años, renovable por el mismo período, previo acuerdo entre las Partes.

4. Precio de los servicios

Los precios de los Servicios serán determinados conforme a cada caso presentado.

En prueba de conformidad y aceptación suscriben las partes el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, el 08 de enero del año 2026.

Carlos Dionisio Heisele Sosa
PROVEEDOR

Nicanor Fleitas Bareiro
P/ SIEMI S.R.L

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Asimismo, presenta un certificado de venta otorgado por la firma MOVITEC S.R.L. a favor del cliente VITEX S.R.L. por la compra de una grúa.

MOVITEC Soluciones en movimiento de carga

087

CERTIFICADO DE VENTA

CERTIFICAMOS: Haber vendido al cliente **VITEX S.R.L.** con Ruc: 80001634-3 una Grua **PK 17.001 SLD** marca **PALFINGER**, tipo: **articulada** de procedencia brasileña modelo **2026**, con serie nº **100788524.-** importada de nuestra representada **PALFINGER BRASIL SA.**

Se expide el presente certificado a pedido del interesado para los fines que hubiere lugar.

Cualquier enmienda en las caracteristicas de la unidad invalida el presente certificado.

San Lorenzo, 22 de octubre de 2026.-

Andrés López
Representante Apoderado
MOVITEC S.R.L.

En cuanto al requisito de la capacidad de la grúa e 5 tn al pie con certificado del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, presenta un certificado que no corresponde a la marca adquirida por la empresa VITEX S.R.L., ni corresponde a la misma, tampoco cumple con la capacidad mínima requerida.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Organismo Nacional de Metrología Legal

Departamento de Verificacion de Instrumentos de Salud y Seguridad

INFORME TÉCNICO — **UMLE-DSSE N° 236**
Sello de Identificación — **N° 211**

Objeto:	**GRUA**
Grua Marca:	**HIAB**
Modelo:	**X-CL 16 B-3**
N° de Serie:	**BL XCL1600002**
Movil Marca:	**VOLKSWAGEN**
Chapa N°:	**AABR 553**
Modelo:	**WORKER 15.180/2018**
Razon Social:	**CONO S.R.L** Enfermeras del Chaco c/ Aka Vera Villa Elisa-Central- Paraguay
Número de Expediente:	**2026/192908**
Número de Páginas:	**2 (dos)**
Fecha de Verificación:	**2026-10-16**

Este Informe de Verificación documenta la trazabilidad a los patrones nacionales, que materializan las unidades de medición de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades(SI).

El presente informe es válido por un año. En caso de reparaciones es obligatoria la verificación posterior a la reparación.

Este Informe de Verificación no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobacion por escrito del departamento. El Informe tecnico sin firma y sello no es válido.La copia impresa de este documento no representa a una copia original. Este Documento esta firmado digitalmente y tiene validez legal de acuerdo a la Ley 4.017/10

Sello	Fecha	Jefe de DSSE	Técnico Responsable
	2026-10-16	NANCY MARGARITA TOLEDO MELGAREJO Firmado digitalmente por NANCY MARGARITA TOLEDO MELGAREJO Fecha: 2026.10.16 Lic. Nancy Melgarejo	CINTHIA ROSSANA RODRIGUEZ CENTURION Firmado digitalmente por CINTHIA ROSSANA RODRIGUEZ CENTURION Fecha: 2026.10.16 Ing. Cinthia Rodriguez

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

UMLE-DSSE N° 236

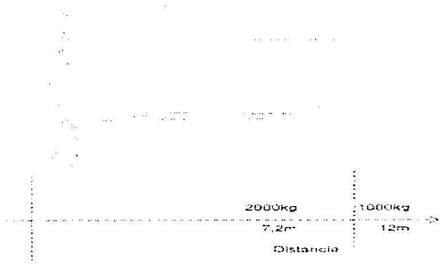
Página 2 del Informe de Verificación 2026-10-16

Marca	Modelo	Serie	Capacidad	Comando	Motorizado
HIAB	X-CL 16 B-3	BL XCL1600002	4500 Kg	BASE	---

Procedimiento

El ensayo se realizo en las instalaciones del INTN, con pesas patrones de 2.000 kg y 1.000 kg en el extremo de la grúa, elevandola en dirección vertical para verificar su capacidad de izada y alcance vertical de altura.

Resultado



Observaciones

*Longitud total del brazo es de 13,5m Esta medición fue realizada sin carga de carga.

1. Pesas de referencia de clase OIML F2 con trazabilidad al Laboratorio Nacional de Masa.
2. Con fines de identificacion se deberá colocar la etiqueta autoadhesiva con la inscripcion "Verificacion Periódica - Metrolog a Legal 2026 " N° 211

CINTHIA ROSSANA RODRIGUEZ CENTURION — Firmado digitalmente por CINTHIA ROSSANA RODRIGUEZ CENTURION

Por tanto, la oferta presentada por la firma SIEMI S.R.L. es rechazada por no cumplir con el criterio de capacidad técnica, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 75 del Decreto N° 2264/24, numeral 2.1.3 y 2.1.5, teniendo en cuenta que la grúa propuesta para dar cumplimiento de este criterio, no cuenta con el Certificado del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología; y el certificado presentado no corresponde a la grúa propuesta ni a la empresa VITEX S.R.L., con la capacidad mínima requerida.

Seguidamente, se procede a evaluar a la siguiente oferta presentada con el precio más bajo que corresponde a la oferta de OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA.

A la firma **OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA,** por Nota UOC N° 319/2026 de fecha 09 de noviembre de 2026, se le solicita los siguientes documentos:

Señor
OSVALDO BALMACEDA
Direccion: Vergel Luqueño esquina San Juan
Teléfono: 021 3286676 – 0984 103542
Correo electrónico: balmacedaingenieria@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la convocatoria a **MCN N° 09/2026 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR - PLURIANUAL, con ID N° 492892,** a fin de solicitarles documentaciones que no han presentado en el acto de apertura de sobres, las mismas se detallan a continuación:

- Copias de facturas, contratos, recepciones finales u otros documentos equivalentes que permitan avalar la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de igual naturaleza (Mantenimiento y/o instalación y/o fabricación de grupos Generadores y/o transformadores y/o motores); mediante la sumatoria de las facturaciones de servicios con recepciones finales realizadas a Entes Públicos y/o Privados, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo a contratar en la presente licitación, comprendidos entre los 3(tres) años fiscales (2023, 2024 y 2025).
- Capacidad Técnica

Personal requerido	Cant. mínima	Requisito obligatorio	Documentación para acreditar
Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista	2	Responsable Técnico; Categoría A de ANDE vigente. Experiencia mínima recomendada de 10 años en instalaciones eléctricas, grupos electrógenos, ATS, tableros de potencia, transformadores, instalaciones de baja tensión y/o Media tensión.	Título universitario y carnet vigente de Categoría A de ANDE, CV y documentos de experiencia.
Técnico Electricista / Electromecánico	2	Categoría A o B de ANDE vigente Experiencia mínima recomendada de 2 años en grupos electrógenos, tableros, protecciones, ATS e instalaciones de baja tensión y/o Media tensión.	Título o certificado técnico, carnet o constancia vigente de Categoría A o B de ANDE, CV y documentos de experiencia.
Técnico o profesional en Seguridad Ocupacional	1	Deberá contar obligatoriamente con título, certificado o acreditación que demuestre su formación como Técnico/Profesional en Seguridad Ocupacional.	Título, certificado o acreditacion habilitante, C.V. y certificados de capacitacion relacionados con seguridad ocupacional.
Técnico en electrónica o mecatrónica	1	Formación técnica en PLC con 5 años de experiencia comprobable desde la titulación de los cursos.	Certificado por una institución reconocida por el estado

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Morar
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Operador de camión grúa / hidrogrúa	1	Deberá contar obligatoriamente con Certificado de Operador de Grúa o Camión Grúa vigente, emitido por institución competente o entidad de capacitación reconocida. El certificado deberá corresponder al tipo de equipo propuesto para el contrato.	Certificado vigente de Operador de Grúa o Camión [illegible] identidad.

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

La firma OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA, remitió los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

A continuación, se procede a aplicar los criterios de evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes y socios de la firma: **OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 217/2026 de fecha 09 de noviembre de 2026, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en él se observa que el **Sr. OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA**, no cuentan con registro en el SINARH, por lo que este Comité de Evaluación considera la firma **OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA**, no está comprendida en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

Análisis de Precios Ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.
Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

El precio ofertado por la firma **OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA,** se encuentra fuera del parámetro permitido, por lo que se le ha solicitado la presentación de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

La firma **OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA,** presenta una planilla de composición de precios detallando el costo del bien y/o materia prima, costos de producción, costo del servicio, gastos administrativos y financieros, otros gastos, retenciones Ley 7021/22, retención IVA, utilidad esperada y el precio final; la composición presentada se ajusta a la estructura mínima establecida en el PBC, por lo que se considera suficiente para justificar el precio ofertado.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Documentos requeridos	Cumple / No cumple
1. Formulario de Oferta. (*)	Presenta / Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	Presenta / Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta / Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta / Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta / Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta / Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta / Cumple
Documentos legales. Oferentes.	
Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta / Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Presenta / Cumple

La firma OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA, presenta los documentos y cumple con este criterio.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE GENERAL / EX IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025) no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes del IRE GENERAL / IRACIS.

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Morel
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

La firma **OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA**, es contribuyente del IRE GENERAL, presenta los documentos y cumple con este criterio, conforme al cálculo de ratios que se detalla a continuación:

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2023	Año 2024	Año 2025	Promedio último 3 años	Ratio
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	5.635.621.470	5.802.063.237	4.896.472.647	5.444.719.118	3,05
		Pasivo Corriente	1.379.142.349	2.378.752.586	1.599.694.233	1.785.863.056	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	1.379.142.349	2.803.181.215	1.599.694.233	1.927.339.266	0,15
		Activo Total	11.650.182.801	13.381.519.309	12.958.013.125	12.663.238.412	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	1.244.807.196	307.297.642	779.980.798	777.361.879	59,80
		Capital	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000	

La firma **OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA,** cumple con este criterio.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de igual naturaleza ((Mantenimiento y/o instalación y/o fabricación de grupos Generadores y/o transformadores y/o motores); mediante la sumatoria de las facturaciones de servicios con recepciones finales realizadas a Entes Públicos y/o Privados, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo a contratar en la presente licitación, comprendidos entre los 3 (tres) años fiscales (2023, 2024 y 2025).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
Copias de facturas, contratos, recepciones finales u otros documentos equivalentes que permitan avalar la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de igual naturaleza (Mantenimiento y/o instalación y/o fabricación de grupos Generadores y/o transformadores y/o motores); mediante la sumatoria de las facturaciones de servicios con recepciones finales realizadas a Entes Públicos y/o Privados, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo a contratar en la presente licitación, comprendidos entre los 3(tres) años fiscales (2023, 2024 y 2025).

La firma **OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA,** presenta los documentos y cumple con este criterio.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Personal técnico mínimo					
Nº	**Personal requerido**	**Cant. mínima**	**Requisito obligatorio**	**Documentación para acreditar**	Cumple / No Cumple

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

1	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista	2	Responsable Técnico. Categoría A de ANDE vigente. Experiencia mínima recomendada de 10 años en instalaciones eléctricas, grupos electrógenos, ATS, tableros de potencia, transformadores, instalaciones de baja tensión y/o Media tensión.	Título universitario y carnet vigente de Categoría A de ANDE, CV y documentos de experiencia.	Cumple
2	Técnico Electricista / Electromecánico	2	Categoría A o B de ANDE vigente. Experiencia mínima recomendada de 2 años en grupos electrógenos, tableros, protecciones, ATS e instalaciones de baja tensión y/o Media tensión.	Título o certificado técnico, carnet o constancia vigente de Categoría A o B de ANDE, CV y documentos de experiencia.	Cumple
3	Técnico o profesional en Seguridad Ocupacional	1	Deberá contar obligatoriamente con título, certificado o acreditación que demuestre su formación como Técnico/Profesional en Seguridad Ocupacional.	Título, certificado o acreditación habilitante, CV y certificados de capacitación relacionados con seguridad ocupacional.	Cumple
4	Técnico en electrónica o mecatrónica	1	Formación técnica en PLC con 5 años de experiencia comprobable desde la titulación de los cursos	Certificado por una institución reconocida por el estado	Cumple
5	Operador de camión grúa / hidrogrúa	1	Deberá contar obligatoriamente con Certificado de Operador de Grúa o Camión Grúa vigente, emitido por institución competente o entidad de capacitación reconocida. El certificado deberá corresponder al tipo de equipo propuesto para el contrato.	Certificado vigente de Operador de Grúa o Camión Grúa, CV y documento de identidad.	Cumple
Nota: no será necesario que cada especialidad corresponda a una persona distinta, siempre que el oferente demuestre documentalmente que el personal propuesto cubre todas las competencias requeridas.					

Equipo / vehículo	**Cant. mínima**	**Condición propuesta**	**Finalidad**	Cumple / No Cumple
Camioneta pickup doble cabina 4x4 año 2023 en adelante	2	Modelo año 2023 en adelante; en buen estado operativo y con documentación vigente.	Traslado de cuadrillas, herramientas, técnicos y repuestos; atención nacional y acceso a zonas de difícil tránsito.	Cumple
Camión grúa año 2023 en adelante	1 disponible	Capacidad de la grúa de 5 Tn al pie con certificado del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología	Carga, descarga, posicionamiento e instalación de generadores.	Cumple

Requisitos documentales para la evaluar el criterio de capacidad técnica

Personal técnico mínimo					
Nº	**Personal requerido**	**Cant. mínima**	**Requisito obligatorio**	**Documentación para acreditar**	

Lic. Federico Kuiman
Ministerio de Justicia

Abg. [illegible]
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

1	Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista	2	Responsable Técnico. Categoría A de ANDE vigente. Experiencia mínima recomendada de 10 años en instalaciones eléctricas, grupos electrógenos, ATS, tableros de potencia, transformadores, instalaciones de baja tensión y/o Media tensión.	Título universitario y carnet vigente de Categoría A de ANDE, CV y documentos de experiencia.	Presenta
2	Técnico Electricista / Electromecánico	2	Categoría A o B de ANDE vigente. Experiencia mínima recomendada de 2 años en grupos electrógenos, tableros, protecciones, ATS e instalaciones de baja tensión y/o Media tensión.	Título o certificado técnico, carnet o constancia vigente de Categoría A o B de ANDE, CV y documentos de experiencia.	Presenta
3	Técnico o profesional en Seguridad Ocupacional	1	Deberá contar obligatoriamente con título, certificado o acreditación que demuestre su formación como Técnico/Profesional en Seguridad Ocupacional.	Título, certificado o acreditación habilitante, CV y certificados de capacitación relacionados con seguridad ocupacional.	Presenta
4	Técnico en electrónica o mecatrónica	1	Formación técnica en PLC con 5 años de experiencia comprobable desde la titulación de los cursos	Certificado por una institución reconocida por el estado	Presenta
5	Operador de camión grúa / hidrogrúa	1	Deberá contar obligatoriamente con Certificado de Operador de Grúa o Camión Grúa vigente, emitido por institución competente o entidad de capacitación reconocida. El certificado deberá corresponder al tipo de equipo propuesto para el contrato.	Certificado vigente de Operador de Grúa o Camión Grúa, CV y documento de identidad.	Presenta
Nota: no será necesario que cada especialidad corresponda a una persona distinta, siempre que el oferente demuestre documentalmente que el personal propuesto cubre todas las competencias requeridas.					

Equipo / vehículo	Cant. mínima	Condición propuesta	Finalidad	Cumple / No Cumple
Camioneta pickup doble cabina 4x4 año 2023 en adelante	2	Modelo año 2023 en adelante; en buen estado operativo y con documentación vigente.	Traslado de cuadrillas, herramientas, técnicos y repuestos; atención nacional y acceso a zonas de difícil tránsito.	Presenta
Camión grúa año 2023 en adelante	1 disponible	Capacidad de la grúa de 5 Tn al pie con certificado del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología	Carga, descarga, posicionamiento e instalación de generadores.	Presenta

Acreditación de disponibilidad: podrá demostrarse mediante propiedad, leasing, copia autenticada de contrato de alquiler con vigencia de al menos 3 meses anteriores.

La firma **OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA,** presenta los documentos y cumple con este criterio.

Observación: además de las documentaciones sustanciales, se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Art. N° 75 del Decreto N° 2264/24 reglamentaria de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR" – ID N° 492895,** a la firma **OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA,** por un monto mínimo a contratar de Gs. 250.000.000.- (guaraníes: doscientos cincuenta millones), hasta un monto máximo de Gs. 500.000.000.- (guaraníes: quinientos millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia